ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 6
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO..... 7
6. EXPERIENCIA..... 8
7. ESTUDIO DE MERCADO..... 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11.FORMA DE PAGO 13
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 19
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 19
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio, en adelante

CPMS Villavicencio, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es función de la administración del CPMS Villavicencio, darles la posibilidad a los privados de la libertad de adquirir artículos autorizados a través de las cafeterías organizadas y administradas por cuenta de las directivas del Establecimiento, según lo consagrado en el Capítulo X, Articulo 67 de la Ley 65 de 1993, y dando cumplimiento a las políticas y los objetivos planteados por el Instituto. Que el reglamento interno en su Capítulo XIII hace referencia al expendio de artículos de primera necesidad así: Artículo 80º adquisición de elementos que los internos podrán adquirir, por su propia cuenta, en expendios ubicados en cada pabellón y sitios de visita, productos comestibles pre elaborados, artículos de higiene personal y demás productos ofrecidos por el Establecimiento.

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2021, destinados a Expendio, asignación correspondiente a Recursos Propios. Se contempla para el CPMS Villavicencio, el Rubro de A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, para el Expendio, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos de consumo mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable del Administrador del Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad de la población interna en la disposición de dichos bienes.

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; por lo tanto la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa. Que las partidas con recursos propios, en relación a su ejecución están sujetas al recaudo que efectivamente ingrese en cada una de las pagadurías de los Establecimientos de Reclusión.

Que a la fecha no se cuenta con el inventario de productos Hilos de diversos colores, para venta a los privados de la libertad, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio y se suple la necesidad a la población privada de la libertad que a la fecha superan los 1600 reclusos.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, NO se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

A continuación podrán observar el registro fotográfico con los colores exactos que se requieren:




COLORES
CALIBRE N° 6
19
86
60
31
37
66
39
84
91
9
83
11
56
10
52
94
58
34
59
74
23
12
81
96
32
87
13
67
89
51
82
42
79
17
50
55
28
26
29
1
35
8
75
15


MULTICOLOR
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015. Aunque el rubro presupuestal esta por un monto superior al del presente estudio, se adelantara un proceso de selección de mínima cuantía, mientras se estructura la subasta.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS Villavicencio está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, se deberá tener en cuenta:

- Los productos ofrecidos deben ser de óptima calidad, marca reconocida.
- Los hilos deben ser de alta calidad, suavidad, colores vivos, idénticos a las muestras publicadas que igual pueden ser consultadas en la oficina de Expendio del CPMS Villavicencio
- El oferente ganador deberá ejecutar mediante entregas parciales que varían de una a varias unidades en un día, los 7 días a la semana, según requerimiento del responsable de la supervisión del CPMS Villavicencio.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
11151702	[B]	11000000	11150000	11151700	Hilo de algodón

b) Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*1000 gr de color: Cono de hilo Nylon Decitex real de 4195+-210, Resistencia X 281,0 N Min 261,0, tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura %26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28, torsiones t.p.m.S 307+-28, cono en 1.000 gr, peso 1.030 grs, 2.050 mts aprox. colores.	CONO X 1000 Gr	Por definir
2	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*100 gr de color: Cono de hilo Nylon Decitex real 4195+-210, resistencia x 281,0 N Min 261.0, tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura %26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28 torsiones t.p.m.S 307+-28, cono en 100 grs, peso 106 grs, 215 mts. colores	CONO X 100 Gr	Por definir
3	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*900 gr de color Cono de hilo Decitex real de 4195+-210, resistencia x 281.0, N min 261.0 tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura % 26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28, torsiones t.p.mS 307+-28 cono en 1880/2 de 900 Gr crudo	CONO X 900 Gr	Por definir

Las cantidades serán por definir, puesto que no se tiene certeza de la cantidad exacta a consumir, se ira solicitando al proveedor de acuerdo al consumo del proyecto hasta agotar el presupuesto.

- ✓ NOTA 1: El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para el elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes etc.

- ✓ NOTA 2: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

- ✓ NOTA 3: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

- ✓ NOTA 4: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No

modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2024IE0034051**,** suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2021 y según la calidad del proponente.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos que acrediten experiencia en suministro de hilos con entidades públicas o privadas, en los DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, acreditada mediante certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización. ESTA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor contrato, adición y total

Este aspecto será objeto de verificación como requisito HABILITANTE. La experiencia podrá ser continua o discontinua

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector HILOS, y dejar constancia mediante el presente documento.

La industria textil colombiana inicia 2023 con un nuevo panorama

La industria textil y el Sistema moda en Colombia inician el 2023 con nuevas reglas de juego en la mesa; el sector mueve sus variantes. El incremento en el salario mínimo, el ajuste a los precios de los servicios, el cambio en las tarifas del flete y la entrada en vigor del arancel textil, se suman a la volatidad de la divisa local y la inflación.

Las condiciones pueden resultar muy positivas para muchas empresas, pero también ponen en riesgo a una serie de modelos de negocios. Con un incremento del 40 % en los aranceles de las confecciones importadas de los mercados asiáticos y países sin tratados comerciales con Colombia, cambia el panorama de la consecución de los productos. En 2023, la importación de productos terminados, se hace compleja.

Asimismo, el gobierno confirmó un alza a dos dígitos en el salario mínimo, que a partir del 1 de enero 2023 es de 1,3 millones de pesos, unos 268 dólares, con un costo total promedio mensual de 1,9 millones de pesos por empleado para las empresas.

Los costos se compensan con la reducción sustancial en los precios de los fletes y transportes, gracias a la regulación del precio del petróleo y finalmente la estabilización en los precios de los servicios, que no subirán con el IPC.

Las empresas pueden lamentarse por el alza salarial, la inflación, el incremento en el costo de las materias primas y confecciones, o bien, pueden optar por construir industria en el país, abastecerse de los países aliados y del mercado local, para una comercialización nacional y de exportación.

El panorama cambia y las opiniones se dividen en el mercado nacional. El año inicia su calendario con Colombiatex a final de enero 2023.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Villavicencio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, Kartículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Villavicencio está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercial de textiles (hilos e hilados) cuya planta de mayor producciones se encuentra en Medellín - Antioquia , en el mercado local hay ferreterías, talabarterías, personas naturales y empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, establecimientos comerciales de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser bienes de características técnicas uniformes y de consumo diario, se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los permisos para su transformación y comercialización.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer a la población reclusa en lo que respecta a la venta de productos como Hilos y de esta manera satisfacer las necesidades de dicha población de internos de este CPMS Villavicencio.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes superficies existente en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	016	Mínima Cuantía	APOCALIPSIS 3:20 SUCESION	$ 90.000.000	$ 90.000.000	0%	SECOP II
2020	020	Mínima Cuantía	APOCALIPSIS 3:20 SUCESION	$ 99.998.120	$ 99.998.120	0%	SECOP II
2023	025	Mínima Cuantía	APOLALIPSIS 320 SUCESION S.A.S	$ 40.000.000	$ 40.000.000	0%	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-064-2021	CORDENYLON SAS	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (HILO) PARA BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO TELATES Y TEJIDOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	3.136.980	Proceso adjudicado y celebrado
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-071-2022	Carlos Ernesto rey aguilera	CONTRATAR MATERIA PRIMA HILOS PARA EL PROYECTO TEJIDOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	2.155.000	Proceso adjudicado y celebrado
2023	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-071-2023	EVERAGRO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO HILOS COUNTRY DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.	1.346.300	Proceso adjudicado y celebrado

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- APOCALIPSIS 3:20 SUCESION S.A.S.
- LEONIDAS OCHOA CORRALES
- LUIS ALBERTO CORREDOR LONDOÑO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	OFERENTES			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				APOCALIPSIS	LEONIDAS OCHOA CORRALES	LUIS ALBERTO CORREDOR		
1	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*1000 gr de color: Cono de hilo Nylon Decitex real de 4195+-210, Resistencia X 281,0 N Min 261,0, tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura %26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28, torsiones t.p.m.S 307+-28, cono en 1.000 gr, peso 1.030 grs, 2.050 mts aprox. colores.	CONO X 1000 Gr	1	53,814	68,000	75,910	65,908	65,908
2	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*100 gr de color: Cono de hilo Nylon Decitex real 4195+-210, resistencia x 281,0 N Min 261.0, tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura %26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28 torsiones t.p.m.S 307+-28, cono en 100 grs, peso 106 grs, 215 mts. colores	CONO X 100 Gr	1	5,542	7,540	6,920	6,667	6,667
3	CUERDA DE HILO DE ALTA TENACIDAD No. 6*900 gr de color Cono de hilo Decitex real de 4195+-210, resistencia x 281.0, N min 261.0 tenacidad mN/tex 669.8, elongación a la rotura % 26.0+-7, torsiones t.p.m.Z 335+-28, torsiones t.p.mS 307+-28 cono en 1880/2 de 900 Gr crudo	CONO X 900 Gr	1	25,881	30,981	32,040	29,634	29,634

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

(85.237 + 106.521 + 114.870) / 3 = $ 102.209

Obteniendo como resultado un Valor UNITARIO de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 102.209) de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad, **pero el presupuesto total es de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($67.200.000).**

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2021 y según la calidad del proponente.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No. 3124** de fecha 2024-02-20, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDO DE FIBRAS, TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($67.200.000), expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 o hasta agotar presupuesto, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del Almacén Expendio. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene un (01) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén del CPMS Villavicencio, las referencias y cantidades contenidas en dicho Oficio de Pedido.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el CPMS Villavicencio, en el Área de Almacén, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista

11. FORMA DE PAGO

El CPMS Villavicencio efectuará pagos parciales al contratista, de acuerdo a los productos entregados y conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los

Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

 Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

 Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
 Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados

directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMS Villavicencio se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El CPMS Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Villavicencio.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS

OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9

m) Cuando no contenga la oferta económica

n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CPMS Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del almacén **EXPENDIO** del CPMS de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. ROMERO BARRETO JOSE ALEXANDER
Responsable Almacén Expendio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Dg. Romero Barreto Jose Alexander
Fecha de elaboración: 26/02/2024
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2024